

FUNDAMENTOS DE LAS MATERIAS SOMETIDAS A VOTACIÓN
EN LA JUNTA ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE ENEL GENERACIÓN CHILE S.A.
A CELEBRARSE EL 24 DE ABRIL DEL 2018

- **Información sobre estado de cumplimiento de la condición suspensiva de declaración de éxito de la OPA para proceder a la eliminación de todos los artículos asociados al DL 3.500.**

Esta materia sólo se informa a la Junta y por ello no está sujeta a votación.

- **Aprobación de la Memoria, Balance, Estados Financieros e Informes de los Auditores Externos e Inspectores de Cuentas correspondientes al ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2017.**

Se acordó proponer a la Junta Ordinaria de Accionistas de Enel Generación Chile S.A., la aprobación de la Memoria, Balance, Estados Financieros e Informes de los Auditores Externos e Inspectores de Cuentas correspondientes al ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2017, documentos que se encuentran disponibles en la página web de la Compañía www.enelgeneracion.cl.

- **Distribución de Utilidades del Ejercicio 2017 y Reparto de Dividendos.**

Conforme a la Política de Dividendos de la Compañía, se propondrá a la Junta Ordinaria de Accionistas de Enel Generación Chile S.A., la distribución de un dividendo definitivo por un monto equivalente al 55% (cincuenta y cinco por ciento) de las utilidades líquidas correspondientes al ejercicio 2017, esto es, \$28,06102 por acción, debiendo descontar de dicho monto, el dividendo provisorio pagado en enero 2018, por lo que el monto efectivo a repartir a los accionistas a contar del 18 de mayo de 2018 sería de \$ 23,12488 por acción.

- **Renovación total miembros del directorio.**

Como consecuencia de la renuncia del director don Francesco Buresti en junio de 2017, corresponde la renovación total del Directorio. Se procederá a elegir al Directorio de la Compañía entre aquellos candidatos que hayan sido debidamente postulados para integrar la lista respectiva.

Se informa para los efectos de lo dispuesto en el artículo 50 bis de la Ley 18.046 sobre Sociedades Anónimas y la Circular N° 1956 de 22.12.2009 de la Superintendencia de Valores y Seguros y lo dispuesto en la Sarbanes Oxley Act, que a esta fecha la Sociedad ha recibido las siguientes proposiciones de candidatos a directores independientes para la elección del directorio a celebrarse el día 24 de abril de 2018:

- El accionista Enel Chile S.A. ha propuesto a los señores **Hernán Cheyre Valenzuela, Julio Pellegrini Vial y Jorge Atton Palma** como candidatos a directores independientes en la elección de Directorio de Enel Generación Chile S.A. a efectos de la legislación estadounidense, y a los dos últimos a efectos de la legislación local.

El accionista antes señalado ha propuesto a los candidatos a directores independientes dentro del plazo legal y administrativo establecido para ello y además cumple con el requisito de representar más del 1% de las acciones de Enel Generación Chile S.A., requisito legal para proponer candidatos a directores independientes.

Adicionalmente, con fecha 6 de abril de 2018, la Sociedad recibió del accionista Enel Chile S.A., la propuesta de designación de los siguientes candidatos a director de Enel Generación Chile S.A. para la junta convocada para el 24 de abril de 2018:

- Guiseppe Conti
- Fabrizio Barderi
- Antonio Scala
- Luca Noviello
- Francesco Giorgianni
- Mauro Di Carlo

▪ **Fijación de la remuneración de los directores.**

A la fecha, sobre esta materia, no se han recibido propuestas de los accionistas para someter a la votación de la Junta, ni tampoco el Directorio ha formulado alguna al respecto, por lo que se someterán a la aprobación de la Junta aquellas propuestas que formulen los accionistas al momento de tratarse este punto de la tabla.

- **Fijación de la remuneración del Comité de Directores y determinación de su respectivo presupuesto para el año 2018.**

A la fecha, sobre la remuneración de los miembros de Comité de Directores, no se han recibido propuestas de los accionistas para someter a la votación de la Junta, ni tampoco el Directorio ha formulado alguna al respecto, por lo que se someterán a la aprobación de la Junta aquellas propuestas que formulen los accionistas al momento de tratarse este punto de la tabla.

Por otra parte, el Directorio de Enel Generación Chile S.A. en sesión de 27 de febrero de 2018 acordó proponer el presupuesto anual de gastos de funcionamiento del comité y sus asesores para el ejercicio 2018, en la cantidad de 6.000 Unidades de Fomento, al igual que el presupuesto del año anterior.

- **Informe sobre gastos del Directorio e Informe Anual de Gestión de Actividades y Gastos del Comité de Directores.**

Esta materia sólo se informa a la Junta y por ello no está sujeta a votación.

- **Designación de una empresa de auditoría externa regida por el Título XXVIII de la Ley 18.045.**

De acuerdo a lo establecido en el Artículo 50 bis de la Ley N° 18.046 y en los Oficios Circulares N° 718/2012 y N° 764/2012 de la Superintendencia de Valores y Seguros, dispone, en relación con la proposición de auditores externos que el *“El directorio debe entregar a los accionistas la fundamentación de las diversas opciones que propondrá a la junta, para que aquéllos cuenten con toda la información necesaria para elegir a la empresa de auditoría que examinará los estados financieros. Tal fundamentación deberá contener en detalle las razones que motivaron al directorio a proponer cada empresa, en consideración a aspectos como las horas y recursos que destinarán al proceso de revisión, la experiencia de la empresa de auditoría, los conocimientos y experiencia del equipo que estará a cargo de la mencionada revisión, en atención a la industria, rubro, tamaño y demás particularidades de la sociedad que será objeto de la revisión, y cualquier otro aspecto que se considere relevante. Lo anterior deberá ir acompañado de la correspondiente priorización de las distintas opciones que serán propuestas.”*

En razón de lo anterior, se procede a señalar a los accionistas las distintas opciones de firmas de auditoría externa que se consideraron, y con las cuales el Directorio procedió a determinar la priorización de las

mismas para su proposición en la Junta Ordinaria de Accionistas. Se solicitaron propuestas a las firmas EY – Ernst & Young, RSM Chile Auditores Ltda., PKF Chile Auditores Consultores Ltda., KPMG Auditores Consultores Limitada, BDO Auditores & Consultores Ltda. y Deloitte, habiéndose esta última excusado de participar por motivo de falta de independencia.

Luego de analizar las propuestas recibidas en cuanto a sus antecedentes cualitativos y cuantitativos, con fecha 29 de marzo de 2018, el Directorio de Enel Generación Chile S.A. acordó proponer a la Junta Ordinaria de Accionistas designar como Auditores Externos de Enel Generación Chile S.A. para el año 2018 a alguna de las siguientes firmas, las que se propuso priorizar entre las mismas según el siguiente orden:

1° KPMG Auditores Consultores Limitada,

2° BDO Auditores & Consultores Ltda.

3° PKF Chile Auditores Consultores Ltda.;

4° RSM Chile Auditores Ltda.,

5° EY- Ernst & Young.

Los fundamentos considerados relevantes para proponer en primer lugar a KPMG como Auditor Externo de Enel Generación Chile S.A. son los siguientes: (i) KPMG presentó la propuesta más competitiva de acuerdo a la evaluación técnica y económica realizada; (ii) cuenta con una alta cualificación en la calidad de recursos disponibles y experiencia en el sector eléctrico; (iii) es una de las cuatro firmas de auditoría más importante a nivel internacional y nacional y la empresa auditora con mayor nivel de sinergia para Enel Generación Chile S.A., ya que el holding de su controlador tiene a EY como su auditor principal; y (iv) KPMG ha sido auditor externo de la sociedad desde el ejercicio 2011 y continuar con KPMG no plantea ningún inconveniente desde la perspectiva de la Sarbanes Oxley Act y de la legislación chilena.

- **Designación de dos Inspectores de Cuentas titulares y dos suplentes y determinación de sus remuneraciones.**

Atendido que el pasado 25 de marzo de 2018 produjo sus efectos la reforma estatutaria de la Sociedad aprobada en la Junta Extraordinaria del pasado 20 de diciembre de 2017, mediante la cual, entre otros, se eliminó el artículo 44 Bis que exigía la presentación de un informe por parte de inspectores de cuenta, y que a contar del presente ejercicio, no se requerirá dicho informe, no se hace necesaria a partir de la presente junta, y en lo sucesivo, la designación de inspectores de cuentas.

- **Designación Clasificadores Privados de Riesgo.**

Con fecha 27 de febrero de 2018, el Directorio de Enel Generación Chile S.A. acordó, por la unanimidad de sus miembros presentes proponer a la Junta Ordinaria de Accionistas como agencias clasificadoras a las empresas **Feller Rate Clasificadora de Riesgo Limitada** y **Fitch Chile Clasificadora de Riesgo Limitada**, a nivel nacional, y de las firmas **Fitch Ratings**, **Moody's Investors Service** y **Standard & Poor's International Ratings Services**, a nivel internacional, como Clasificadores Privados de Riesgo de Enel Generación Chile S.A. para el ejercicio 2018.

- **Aprobación de la Política de Inversiones y Financiamiento.**

Con fecha 27 de febrero de 2018, el Directorio de Enel Generación Chile S.A. acordó proponer a la Junta la siguiente Política de Inversiones y Financiamiento:

“POLÍTICA DE INVERSIONES Y FINANCIAMIENTO:

POLÍTICA DE INVERSIONES 2018

Durante el ejercicio 2018, la sociedad efectuará inversiones tanto directamente, como a través de filiales y coligadas, de conformidad a sus estatutos, en las siguientes áreas de inversión, indicándose en cada caso el límite máximo:

1. GENERACIÓN Y TRANSMISIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Se considerará como límite máximo de inversión el necesario para que la empresa pueda cumplir con el objeto principal de la sociedad (producción, transporte y suministro de energía eléctrica), con un monto máximo equivalente al 50% del Patrimonio Total del balance consolidado de Enel Generación Chile al 31 de diciembre de 2017.

2. APORTES DE CAPITAL A LAS SOCIEDADES FILIALES Y COLIGADAS

Se efectuarán aportes a las filiales y coligadas para que puedan llevar a cabo los proyectos que se están desarrollando y realizar aquellas inversiones y actividades que sean necesarias para cumplir con su respectivo objeto social.

Se considerará como límite global máximo de inversión en todas las filiales y coligadas para 2018, un monto equivalente al 50% del Patrimonio Total del balance consolidado de Enel Generación Chile al 31 de diciembre de 2017.

3. OTRAS INVERSIONES

Activos financieros, títulos, derechos, valores mobiliarios, bienes inmuebles, aportes a sociedades y formación de empresas filiales y coligadas, según lo establecen sus estatutos, con el propósito de efectuar inversiones en el sector eléctrico y de desarrollar proyectos y operaciones o actividades en procesos industriales asociados a la obtención de fuentes energéticas, como asimismo en las que la energía eléctrica sea esencial, determinante y tenga un uso intensivo en dichos procesos. Se considerará como límite máximo de inversión el necesario para aprovechar las oportunidades de

negocios, con un monto máximo en el año, equivalente al 50% del Patrimonio Total del balance consolidado de Enel Generación Chile al 31 de diciembre de 2017.

4. INVERSIONES EN INSTRUMENTOS FINANCIEROS

Enel Generación Chile efectuará inversiones en Instrumentos Financieros de acuerdo con los criterios de selección y de diversificación de carteras que determine la administración de la empresa, con el propósito de optimizar el rendimiento de sus excedentes de caja.

Dentro de esta política aprobada por la Junta de Accionistas, el directorio deberá acordar las inversiones específicas en obras y estudios que hará la empresa, tanto en lo que se refiere a monto como a modalidades de financiamiento de cada una de ellas, y adoptará las medidas conducentes al control de las referidas inversiones.

POLÍTICA DE FINANCIAMIENTO 2018

La política de financiamiento de la sociedad considera que el nivel de endeudamiento, definido como la relación de Deuda Financiera Total (medida como Otros pasivos financieros corrientes más Otros pasivos financieros no corrientes), menor o igual a 2,2 veces el Patrimonio Total del balance consolidado de Enel Generación Chile al 31 de diciembre de 2017.

La obtención de recursos provendrá, entre otras, de las siguientes fuentes:

Recursos propios

Préstamos de bancos e instituciones financieras.

Colocación de valores en el mercado local e internacional.

Ingresos provenientes de ventas de activos y/o prestaciones de servicios realizadas por Enel Generación Chile.

Préstamos intercompañías.

Otras Materias:

En virtud de lo dispuesto en el artículo 120 del Decreto Ley N° 3500, la enajenación de los bienes o derechos que sean declarados en estas políticas como esenciales para el funcionamiento de la empresa, así como la constitución de garantías sobre ellos, es materia de acuerdo de la Junta Extraordinaria de Accionistas. En consecuencia, y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 119 del mismo cuerpo legal, se declaran como esenciales para el funcionamiento de la sociedad los siguientes activos:

Las acciones de propiedad de Enel Generación Chile que permiten el control, por la vía de la tenencia de la mayoría de las acciones o bien mantenga pactos o acuerdos de accionistas, de la Empresa Eléctrica Pehuenche S.A., y de Gasatacama Chile S.A.

Por último, respecto a las atribuciones de la administración para convenir con acreedores restricciones al reparto de dividendos de Enel Generación Chile, sólo se podrá convenir con acreedores restricciones al reparto de dividendos, si previamente tales restricciones han sido aprobadas en junta de accionistas (ordinaria o extraordinaria)".

- **Exposición de Política de Dividendos e Información sobre los Procedimientos a ser utilizados en la distribución de dividendos.**

Con fecha 27 de febrero de 2018, el Directorio acordó proponer a la Junta Ordinaria de Accionistas de Enel Generación Chile S.A. la siguiente Política de Dividendos para el ejercicio 2018, así como el correspondiente procedimiento para el pago de dividendos de Enel Generación Chile S.A.:

El Directorio acordó proponer a la Junta Ordinaria de Accionistas, a ser efectuada en el primer cuatrimestre del 2019, distribuir como dividendo definitivo, un monto equivalente al 60% de las utilidades del ejercicio 2018. El cumplimiento del programa antes señalado quedará condicionado, en materia de dividendos, a las utilidades que realmente se obtengan, así como también a los resultados que señalen las proyecciones que periódicamente efectúa la sociedad o a la existencia de determinadas condiciones, según corresponda.

Procedimiento para el Pago de Dividendos de Enel Generación Chile S.A.:

Para el pago de dividendos, sean provisorios o definitivos, y con el objeto de evitar el cobro indebido de los mismos, Enel Generación Chile contempla las modalidades que se indican a continuación:

1. Depósito en cuenta corriente bancaria, cuyo titular sea el accionista.
2. Depósito en cuenta de ahorro bancaria, cuyo titular sea el accionista.
3. Envío de cheque nominativo o vale vista por correo certificado al domicilio del accionista que figure en el Registro de Accionistas.
4. Retiro de cheque o vale vista en las oficinas de DCV Registros S.A., en su condición de administrador del registro de accionistas de Enel Generación Chile S.A. o en el banco y sus sucursales que se determine para tal efecto y que se informará en el aviso que se publique sobre el pago de dividendos.

Para estos efectos, las cuentas corrientes o de ahorro bancarias pueden ser de cualquier plaza del país.

Es preciso destacar que la modalidad de pago elegida por cada accionista será utilizada por DCV Registros S.A. para todos los pagos de dividendos, mientras el accionista no manifieste por escrito su intención de cambiarla y registre una nueva opción.

A los accionistas que no tengan registrada una modalidad de pago, se les pagará de acuerdo a la modalidad N° 4 arriba señalada.

En aquellos casos en que los cheques o vales vista sean devueltos por el correo a DCV Registros S.A., ellos permanecerán bajo su custodia hasta que sean retirados o solicitados por los accionistas.

En el caso de los depósitos en cuentas corrientes bancarias, Enel Generación Chile podrá solicitar, por razones de seguridad, la verificación de ellas por parte de los bancos correspondientes. Si las cuentas indicadas por los accionistas son objetadas, ya sea en un proceso previo de verificación o por cualquier otra causa, el dividendo será pagado según la modalidad indicada en el punto N° 4 antes señalado.

Por otra parte, la Compañía ha adoptado y continuará adoptando en el futuro todas las medidas de seguridad necesarias que requiere el proceso de pago de dividendos, de modo de resguardar los intereses tanto de los accionistas como de Enel Generación Chile.

- **Información sobre acuerdos del Directorio relacionados con actos o contratos regidos por el Título XVI de la Ley N°18.046.**

Esta materia sólo se informa a la junta y por ello no está sujeta a votación.

- **Información sobre costos de procesamiento, impresión y despacho de la información requerida por la Circular N°1.816 de la Superintendencia de Valores y Seguros.**

Esta materia sólo se informa a la junta y por ello no está sujeta a votación.

- **Otras materias de interés social y de competencia de la Junta Ordinaria de Accionistas.**

Sobre las restantes materias de la Junta Ordinaria que se someten a votación, a la fecha no se han recibido propuestas de los accionistas para someter a la votación de la Junta, ni tampoco el Directorio ha acordado propuesta alguna al respecto.

- **Adopción de los demás acuerdos necesarios para la debida materialización de las resoluciones adoptadas.**

Se propondrá a la Junta que faculte a los señores Valter Moro, Raúl Arteaga Errázuriz e Ignacio Quiñones Sotomayor, para que indistintamente uno cualquiera de ellos, formalice y legalice los acuerdos y resoluciones adoptadas en la Junta; para que emitan los hechos esenciales que correspondan a acuerdos de la Junta o sean requeridos por las autoridades públicas pertinentes; y para otorgar las escrituras públicas aclaratorias o complementarias que den cuenta de los acuerdos adoptados por la Junta.

